



**DATOS GENERALES**

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	MERY CARMELA URGILEZ MENDEZ
CÉDULA:	1400393466
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GAD MUNICIPAL DE PÁLORA
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
13/05/2022	AUDITORIO DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA	86

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>BRINDAR TODO EL APOYO A LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES Y PROYECTOS DE OBRAS QUE PRESENTE EL EJECUTIVO DE CONFORMIDAD A LAS COMPETENCIAS Y EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DEL CANTÓN PALORA. FISCALIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS, SEA QUE SE REALICEN POR CONTRATO O POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O GESTIÓN COMPARTIDA, COMO TAMBIÉN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS, PARA LO CUAL REALIZAREMOS UN TRABAJO ARTICULADO CON CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD. LEGISLAR, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENANZAS EXCLUSIVAMENTE EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, COMO ES EL CASO DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS, PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ETC. EN APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES PROPONER Y APOYAR DURANTE LA GESTIÓN REUNIONES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES. PROPONER Y APOYAR UN PROCESO COORDINADO EN LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, A FIN DE PRIORIZAR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES BARRIALES. CUMPLIR LOS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.</p>	<p>SE HA REALIZADO UN ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LAS NORMATIVAS PRESENTADAS, REQUIRIENDO SIEMPRE EL APOORTE TÉCNICO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTORES SOCIALES QUE SEAN INHERENTES AL TEMA TRATADO, CON EL OBJETIVO DE QUE SEAN INSTRUMENTOS OBJETIVOS Y APLICABLES EN NUESTRO TERRITORIO. PARA ELLO SE HA EXIGIDO IGUALMENTE QUE SE REALICE UN ANÁLISIS MÁS PROFUNDO DE ESTAS NORMATIVAS EN LA COMSIÓN DE LEGISLACIÓN Y REDACCIÓN Y QUE OBLIGATORIAMENTE TODO DOCUMENTO PARA REFORMA O INICIATIVA DE REFORMA, SEA ANALIZADA POR ESTA COMISIÓN. . POR MOTIVO DE PANDEMIA, LA FISCALIZACIÓN IN SITU EN LOS PRIMEROS MESES DE LA MISMA FUE COMPLICADA, PERO FUERON SOLICITADOS MEDIANTE OFICIO DOCUMENTACIÓN MUY IMPORTANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ATRIBUCIÓN COMO CONCEJAL, PERO LA FALTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE HA GENERADO ALCALDÍA HA DIFICULTADO SERIAMENTE NUESTRO ACCIONAR, PESE A ELLO CON LA ESCASA INFORMACIÓN Y OBTENIENDO DOCUMENTACIÓN CON LOS CONTRATISTAS, SE HAN PODIDO PLANTEAR DENUNCIAS TANTO EN LA CGE Y LA FGE PARA QUE SE DEN LOS TRÁMITES PERTINENTES Y ESTAMOS A LA ESPERA DE LOS RESULTADOS QUE ESTOS PUEDAN GENERAR. DURANTE EL AÑO 2021 SE HAN RECPETADO VARIOS PEDIDOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA QUE SEAN REFORMADAS LAS ORDENANZAS QUE A SU PERCEPCIÓN REQUIERAN DE UNA REFORMA, ESTO PORQUE AL SER LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LAS QUE CONOCEN LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS QUE MANTIENEN LAS NORMATIVAS MUNICIPALES DADO EL CAMBIO DE LAS LEYES A NIVEL NACIONAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE NUESTRO PAÍS. GRACIAS A LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA SE HA PODIDO OBTENER VARIAS QUEJAS SOBRE ALGUNOS SERVICIOS QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE MANTENÍAN ERRORES Y NO GARANTIZABAN LA CALIDAD DE LAS MISMAS. PARA EL AÑO 2021 NO FUI INCLUIDO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, PERO EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO FINAL, SE HA PEDIDO QUE LOS MISMOS SEAN RESPETADOS POR PARTE DEL EJECUTIVO. SI SE CUMPLIÓ CON EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, MISMO QUE FUE REALIZADO EN CONJUNTO CON LOS COMPAÑEROS CONCEJALES.</p>	<p>EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y CUANDO SE HA OBTENIDO EL APOYO DE TODOS LOS CONCEJALES, SE HA PODIDO CONSOLIDAR NORMATIVAS MUNICIPALES CON UN APOORTE TÉCNICO Y CIUDADANO QUE PERMITAN ESTABLECER NORMATIVAS OBJETIVAS, APEGADAS A LO QUE REQUIERNE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y QUE FACILITAN UNA MEJOR DINÁMICA DE NUESTRA POBLACIÓN. ADEMÁS, SE HA LOGRADO LLEVAR UN PROCESO DE SOCIALIZACIÓN ANTES DE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA, PARTICULAR QUE SE INOBSERVA POR PARTE DEL EJECUTIVO. "SE PUDO GENERAR LA ENTREGA DE DENUNCIAS EN LA CGE Y QUE AL MOMENTO SE ENCUENTRA YA REALIZANDO LA AUDITORÍA A VARIOS TEMAS PLANTEADOS E INCLUSO DENUNCIAS CORRESPONDIENTES A ESTE AÑO. POR OTRO, SE LOGRÓ INCLUIR EN LA FGE UNA DENUNCIA POR UN PRESUNTO DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO Y USO DE DOCUMENTO FALSO, QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INDAGACIÓN." 11 ORDENANZAS REFORMADAS Y 01 ORDENANZA INÉDITA PRESENTADA Y APROBADA EN PRIMERA INSTANCIA EN EL AÑO 2021, TODAS ESTAS TENIENDO QUE VER EN ASPECTOS Y COMPETENCIAS DEL GADM DE PALORA. VISITAR LOS DISTINTOS SECTORES DE NUESTRO CANTÓN PARA ESCUCHA A LA CIUDADANÍA Y TAMBIÉN RECEPTAR EN OFICINA A LOS CIUDADANOS QUE REQUERÍAN DIALOGAR CON LOS CONCEJALES. NINGUNO INFORME SUBIDO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DEL CPCCS.</p>	<p>NO TODOS LOS INSTRUMENTOS HAN SIDO TRATADOS EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REDACCIÓN COMO INDICA LA ORDENANZA PERTINENTE DE FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL Y ESTE HA SIDO UNO DE LOS MAYORES PROBLEMAS QUE HEMOS TENIDO DURANTETODA LA ADMINISTRACIÓN, SIN QUE ESTE AÑO SEA LA EXCEPCIÓN. "POR CIRCUNSTANCIAS DE PANDEMIA, CGE DEJÓ PENDIENTE UN PROCESO DE AUDITORÍA QUE INICIO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020. LO HA RETOMADO EN EL AÑO 2021, TRAS LAS VARIOS PEDIDOS DE NUESTRA PARTE PARA QUE SE RETOME ESTE PROCESO. EN LO RELACIONADO A LA FGE, SE PUDO OBSERVAR UN ACTO NEGLIGENTE, AL UNIFICAR NUESTRA DENUNCIA A LA DENUNCIA PLANTEADA POR UNA ASEGURADORA, CON LO CUAL SE NOS NEGABA INFORMACIÓN SOBRE EL CASO." LA FALTA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CONSECUCIÓN DE UN PLAN PILOTO EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA ORDENANZA INÉDITA HA SIDO LO QUE NO HA PERMITIDO APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA Y QUE ENTRE EN FUNCIONAMIENTO EN NUESTRA JURISDICCIÓN. NO FUI PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, PERO ESTE SI SE LLEVO A CABO.</p>

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>A) INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL B) INTERVENIR EN EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL; Y, C) FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON EL COOTAD Y LA LEY</p>	<p>EN EL AÑO 2021, SE PARTICIPÓ DE 3 SESIONES ORDINARIAS, 6 SESIONES EXTRAORDINARIAS EN LO RELACIONADO A MI ACCIONAR COMO CONCEJAL HE SIDO DESIGNADO COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, LEGISLACIÓN Y REDACCIÓN Y LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. ADEMÁS SE HAN ASISTIDO A LAS SESIONES LEGALMENTE CONVOCADAS POR LA JEFA DEL CUERPO DE BOMBEROS COMO DELEGADO DEL CONCEJO MUNICIPAL. "1. SE HA SOLICITADO INFORMACIÓN AL EJECUTIVO DEL GADMP EN LO RELACIONADO A SU ACCIONAR, ESPECÍFICAMENTE A PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADEMÁS DE OBRAS EJECUTADAS. EN EL AÑO 2021 FUE REALIZADO EL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, BIENES, Y SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA; A LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO; Y, AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2015 Y EL 20 DE ABRIL DE 2021 DENOMINADO DPMS-0007-2022. 2. NO HA EXISTIDO UN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO CON EL COOTAD Y LA LOTAIP POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL GADMP, LO CUAL ES LAMENTABLE, PORQUE DIFICULTA EL ACCIONAR DE LOS CONCEJALES Y LA TRANSPARENCIA DE SU GESTIÓN."</p>	<p>"DELIBERAR EN EL SENO DE CONCEJO ASPECTOS CONCERNIENTES A LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GADM DE PALORA Y EXIGIR SE DEN CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES, PEDIDOS SOLICITADOS COMO MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ADEMÁS SE HIZO UN COSNANTE LLAMADO DE ATENCIÓN AL SR. ALCALDE POR LA FALTA DE APEGO A LO QUE INDICA TANTO EL COOTAD EN SU ART. 318 Y EN EL ART. 4 Y 5 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO." "1. SE HA INTERVENIDO Y PARTICIPADO CON EL CRITERIO QUE AMERÍTA EN LAS DISTINTAS COMISIONES, SIEMPRE APEGADO A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES. 2. SE HA SOLICITADO SE REALICE UNA AUDITORÍA AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA." ESTÁ SUBIDO A LA PÁGINA DE LA CGE EL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, BIENES, Y SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA; A LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO; Y, AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2015 Y EL 20 DE ABRIL DE 2021 DENOMINADO DPMS-0007-2022, EN DONDE CONSTAN VARIAS OBSERVACIONES, EN DONDE SE ESTABLECEN RESPONSABILIDADES PARA VARIOS PERSONAS.</p>	<p>NO SE ACATÓ LA OBSERVACIÓN PLANTEADA POR VARIOS CONCEJALES AL SR. ALCALDE SOBRE LA MAYOR CANTIDAD DE SESIONES EXTRAORDINARIAS SIN HABERSE REALIZADO SESIONES ORDINARIAS EN LA MISMA SEMANA, SE HA IRRESPECTADO NUEVAMENTE ESTE PARTICULAR E INCLUSO HAN EXISTIDO SEMANAS QUE NO SE HAN LLEVADO A CABO SESIONES DE CONCEJO.. EL PEDIDO DE AUDITORÍA GENERAL AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALORA HA SIDO CONTESTADA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, MISMA QUE ESTÁ POR PLANIFICARSE Y EJECUTARSE.</p>

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	<a href="https://www.facebook.com/photo?fbid=5026245260800087&amp;set=pcb.5026245437466736">https://www.facebook.com/photo?fbid=5026245260800087&amp;set=pcb.5026245437466736</a>

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
<p>EN LO RELACIONADO A LA LEGISLACIÓN, SE REALIZARON 11 REFORMAS A LAS ORDENANZAS QUE MANTENÍA VIGENTE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y ADEMÁS POR INICIATIVA PROPIA SE PRESENTÓ UN PROYECTO DE ORDENANZA RELACIONADA CON LA PROHIBICIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN NUESTRA JURISDICCIÓN. EN CUANTO A FISCALIZACIÓN Y APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 58 DEL COOTAD, SE HA REALIZADO EL SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS TANTO EN LA CGE Y FGE. ADEMÁS SE HICIERON OBSERVACIONES MEDIANTE DOCUMENTO AL EJECUTIVO CANTONAL PARA QUE SEAN CORREGIDAS TANTO POR TÉCNICOS COMO POR LOS CONTRATISTAS.</p>	<p>"SE ATENDIERON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA LA REFORMA DE LAS NORMATIVAS QUE REGULAN LAS COMPETENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA, ENTRE ELLAS: 1. CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESPECIES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA. 2. PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN BUSES Y TAXIS Y QUE ADEMÁS REGULA EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES. 3. PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA "ACCIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LOS PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES DE PITAHAYA, EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN, LA INVESTIGACIÓN APLICADA, Y EL MONITOREO DE MOSCAS DE LA FRUTA, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN PALORA" 4. TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE PALORA. 5. ORDENANZA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PALORA. 6. TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE PALORA. 7. ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA. 8. ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA EPMAPA-PAL. 9. ORDENANZA DE REGULACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN PALORA. 10. PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA. 11. ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 DEL CANTÓN PALORA. LA ORDENANZA PARA LA PROHIBICIÓN DE UTILIZACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN EL CANTÓN PALORA FUE APROBADA EN PRIMERA INSTANCIA Y POR LA FALTA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO, NO HA SIDO APROBADA EN SEGUNDA INSTANCIA GASTA LA FECHA, SOLICITUD QUE SE HA REALIZADO A LA ALCALDESA ENCARGADA Y AL ALCALDE TITULAR EN SU DEBIDO MOMENTO Y NO SE HA TENIDO RESUESTA FAVORABLE. " SE REALIZÓ EL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, BIENES, Y SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA; A LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO; Y, AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2015 Y EL 20 DE ABRIL DE 2021 DENOMINADO DPMS-0007-2022, EMITIENDOSÉ VARIAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL EQUIPO DE CONTROL PARA LOS ALCALDES Y VARIOS FUNCIONARIOS ACTUANTES EN EL PERIODO EVALUADO. EN LO RELACIONADO A LA DENUNCIA PRESENTADA EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE LLEVA COMO TRÁMITE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, SE MANTIENE EN EL PROCESO DE INDAGACIÓN. LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A AVRIAS BRAS QUE NO ESTABAN A PAEGADAS A LO ESTABLECIDO EN LOS RESPECTIVOS PLIEGOS PARA QUE SEAN CORREGIDAS EN SU DEBIDO MOMENTO."</p>

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	SI	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=5026245360800077&amp;set=pcb.5026245437466736">https://www.facebook.com/photo/?fbid=5026245360800077&amp;set=pcb.5026245437466736</a>

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL PERÍODO DEL AÑO 2021 FUE REALIZADO EN CONJUNTO CON EL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA, MISMO QUE CONTEMPLÓ TODOS LOS PASOS SOLICITADOS POR EL CPCCS, ES DECIR DESDE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA DEL PROCESO QUE SE IBA A INICIAR, EL PROCESO DE CONSULTA A LA CIUDADANÍA SOBRE SUS INQUIETUDES EN CUANTO A LO ACTUADO Y EL EVENTO FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS REALIZADO EL PASADO VIERNES 13 DE MAYO DE 2022 EN EL SALÓN AUDITORIUM DEL PALACIO MUNICIPAL. A DIFERENCIA DEL AÑO PASADO Y POR CUESTIONES DE MEDIDAS SANITARIAS POR LA PANDEMIA DE COVID-19, SE REALIZÓ TODO ESTE PROCESO DE MANERA PRESENCIAL.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

"EN LA ASAMBLEA DE CONSULTA CIUDADANA SE PUDO AUSCULTAR VARIAS INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA COMO: - INCUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS MUNICIPALES PARA LA SANCIÓN A SUS INFRACTORES. - INSEGURIDAD EN EL CANTÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA. - ALZA DE TASAS E IMPUESTOS. - ESCASA INVERSIÓN EN EL DEPORTE. - FALTA DE PRESENCIA DE TODOS LOS CONCEJALES EN LOS BARRIOS. EN SU DEBIDO MOMENTO Y DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA SE REALIZÓ LA EXPLICACIÓN DEL TRABAJO DE CADA CONCEJAL, PERO DENTRO DE SUS COMPETENCIAS Y DE LA APERTURA QUE HA DADO EL SR. ALCALDE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS CRITERIOS O SUGERENCIAS QUE SE LE HAN TRASMITIDO. PARA ELLO EXISTEN LOS RESPECTIVOS INFORMES DOCUMENTADOS Y PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL SR. ALCALDE Y DE LOS FUNCIONARIOS PERTINENTES, CON LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD, INFORMACIÓN QUE ES DE ACCESO PÚBLICO.